

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingreso al despacho del señor juez, memorial aportado dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2019-00396-00 en el cual se solicita que requiera al pagador de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. Sírvase Proveer.

**YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE(S). YUDIS JUDITH BARRERA ZABALA.
DEMANDADO(S). ANGELA SEGUNDA HERRERA BERRIO
CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 23-001-41-89-002-2019-00396-00.

Tal y como indica la nota secretarial que precede, el abogado LEÓN FERNANDO MENDOZA SUAREZ presentó memorial solicitando que se oficie al pagador de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MONTERÍA para que indique el estado de los embargos contra la señora Ángela Segunda Herrera Berrio, dado que con anterioridad esa entidad había emitido respuesta, explicando que la demandada tenía registrado otros embargo y por ello el decretado por esta unidad judicial se encontraba en turno.

Así las cosas, este despacho oficiará a la Secretaría de Educación de Montería para que indique si sobre el salario de la señora ÁNGELA SEGUNDA HERRERA BERRÍO identificada con Cédula 50.901.335 reposan varios embargos, de ser así cuantos embargos tiene y en qué turno se encuentra el decretado por esta célula judicial mediante auto del día 2 de abril de 2019 y comunicado a través de oficio No 01551 del 4 de abril de 2019.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. OFICIESE al pagador de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MONTERÍA para que indique si sobre el salario de la señora ÁNGELA SEGUNDA HERRERA BERRÍO identificada con C.C 50.901.335 reposan varios embargos, cuantos embargos son y en qué turno se encuentra el decretado por esta unidad judicial.

SEGUNDO. Por secretaría, **librese** el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5db0b3b0ecd2b126c8dcc0bf720051d12906c86b88270c9a088939675904a3d8**

Documento generado en 12/11/2021 02:48:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>